CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL FECHA: Febrero - Abril 2022

Correlativo	Nombre de la Plaza sometida a concurso	Tipo de concurso		Tipo de	Perfil establecido para la plaza	Cantidad de	Nombre de la Persona Seleccionada	Periodo en que se
		Interno	Externo	Contratación		postulaciones		realizó la asignación
1	Gerente de Mercadeo	Х	Х	Permanente	Título Académico: Licenciatura en Administración de Empresas, carreras afines. Especialidad: Marketing. Idiomas: Inglés Avanzado. Experiencia Previa: 5 a 8 años mínimo. Género Deseable: Indiferente. Edad Deseable: 35 años en adelante.	1	Luis Fernando Paredes Gutierrez	Abril 2022

El proceso de reclutamiento y selección de personal se rige con el Reglamento Interno de Trabajo de CIFCO, que en su artículo 11 y artículo 12 especifican:

"Art. 11.- Tendrán la opción general a ocupar puestos nuevos o vacantes, los trabajadores y las trabajadoras, del Centro que cumplan con los requisitos exigidos por el puesto, según los parámetros establecidos en el manual descriptor de puestos. La selección de la candidata o candidato se hará en el siguiente orden preferencial:

Concurso Institucional: La promoción del concurso institucional estará a cargo de la Unidad de Recursos Humanos, la cual deberá publicar con cinco días hábiles, los carteles, avisos o anuncios que contendrán los requisitos del puesto, de acuerdo a los parámetros del manual descriptor de puestos vigente. Este proceso es inclusivo, y pueden participar todo el personal del Centro que considere reunir las condiciones necesarias para desempeñar el cargo al que optan. En caso de ser necesaria la realización de exámenes, será la Unidad de Recursos Humanos la responsable del proceso, hasta obtener resultados finales de los mismos. Este proceso será evaluado y avalado por la Dirección Ejecutiva, si la plaza es de carácter operativa o administrativa. El resultado obtenido se llevará a aprobación de Junta Directiva, para su respectivo nombramiento. En caso de que la plaza tenga carácter ejecutivo, profesional o técnico, el proceso será evaluado y aprobado exclusivamente por la Junta Directiva.

Art. 12.- Habiéndose agotado el procedimiento de Promoción Interna sin haberse efectuado la selección del personal para la o las plazas vacantes, la institución promoverá un concurso externo, para el cual serán aplicables los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, y no discriminación, y según el manual de selección y reclutamiento de personal. La Unidad de Recursos Humanos será la responsable de la realización de este proceso, para lo cual podrá manejar directamente bolsas de trabajo, o de acuerdo a la complejidad de la plaza a contratar, podrá solicitar la subcontratación del proceso de reclutamiento y selección para que realicen las evaluaciones respectivas, de acuerdo al manual de selección y reclutamiento de personal vigente. Este proceso será evaluado por la Dirección Ejecutiva, si la plaza es de carácter operativa o administrativa. El resultado obtenido se llevará a aprobación de Junta Directiva, para su respectiva contratación. En caso de que la plaza tenga carácter ejecutivo, profesional o técnico, el proceso será evaluado y aprobado exclusivamente por la Junta Directiva."